



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

En Santa Olalla del Cala en el Despacho de la Alcaldía, siendo las once horas del día 26 de septiembre de 2016, se reúnen, para celebrar sesión de la Comisión Especial de Cuentas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Barrero, los Srs. Concejales, Don Francisco José Núñez Gordito, Doña Yolanda Muñoz Perera, Doña Ester Rodríguez Macarro y Doña Reyes Carmen Vázquez Carballar.-

Actúa como Secretaria de la Corporación Doña M^a del Mar Francisco Casanova,

Siendo la hora indicada se inició el estudio de los asuntos integrantes del Orden del Día.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 11 de agosto de 2015 de la cual se ha remitido a los Señores Concejales, una, copia junto con la convocatoria de esta sesión, la cual es sometida por el Sr. Alcalde a votación, siendo aprobado por el voto favorable y unánime de todos los concejales asistentes.

SEGUNDO: DEBATE Y DICTAMEN DEL SIGUIENTE ASUNTO:

1º ASUNTO: INFORME FAVORABLE, CUENTA GENERAL 2015.

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura del siguiente:

DICTAMEN-PROPUESTA DE ALCALDIA

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los libros, documentos y justificantes oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 del RDleg 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Santa Olalla del Cala del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

Plaza de la Constitución, 2 - Teléfono: 959 190 175 - 21260 SANTA OLALLA DEL CALA

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local se ha unido la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Seguidamente, se somete la propuesta a votación, siendo el acuerdo de los reunidos dictaminar favorablemente, la aprobación de la Cuenta General de 2015, por 3 votos a favor (PP) y 2 votos en contra (PSOE). Haciendo constar, Doña Ester Rodríguez Macarro que el motivo del voto en contra de su grupo es porque no se participó en la elaboración de la citada Cuenta General ni en la gestión municipal. Por su parte, toma la palabra el Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Barrero, para decir que el sentido de su grupo es a favor, y quiere destacar el trabajo del personal del área de intervención, que ha hecho un esfuerzo importante, al igual que el equipo de gobierno, para cumplir unos plazos, en ocasiones demasiado cortos para el trabajo a desarrollar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto siendo las once horas y diez minutos del día de la fecha, lo que como Secretaria Doy Fe.-

La secretaria.-

El Alcalde.-

Edo. Antonio Plaza Barrero.-.

Edo. M^a del Mar Francisco Casanova

